

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7
RESOLUCIÓN No 109
(MAYO 31 DE 2012)

“Por medio del cual se hace un nombramiento”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en uso de sus atribuciones legales consagradas en los decretos 2400 de 1968 y su reglamento 1950 de 1973 y en especial las conferidas en el Decreto municipal No 0126 del 08 de marzo de 2010 y el acuerdo No 006 de 2006, emanado por la junta directiva de la empresa y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No 006 de 2006, manual de funciones y competencias laborales, la Junta Directiva de La E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, estableció la planta de cargos para la entidad, se incluyó el cargo de subgerente, nivel central, código 090, grado 18, con características de libre nombramiento y remoción.

Que este cargo, fue cubierto hasta la fecha por el doctor **CARLOS ENRIQUE SANDOBAL TRONCOSO**, quien presentó de manera voluntaria renuncia la cargo, mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2012, radicado en la gerencia el día 31 de mayo de 2012.

Que mediante la resolución 108 de mayo 31 de 2012, se aceptó la renuncia al cargo de subgerente sin existir objeción alguna.

Que se hace necesario nombrar otro profesional para el cargo de subgerente que reúna los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales subgerente, nivel central, código 090, grado 18, con características de libre nombramiento y remoción.

Que la doctora **GLORIA LENID TORO VARGAS**, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al cargo de subgerente.

En merito de lo expuesto, la gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la **DOCTORA GLORIA LENID TORO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.274.946, en el cargo de subgerente, nivel central, código 090, grado 18, con características de libre nombramiento y remoción, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, con una asignación mensual básica de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.908.864.00)**.

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva

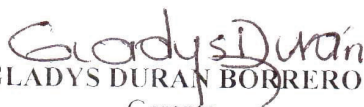
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dada en Neiva, a los treinta y un día (31) del mes de mayo de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

Revisado:


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico de Gerencia

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva